

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N°: 2018035
 TIPO DE CONTRATO: **Suministro. Procedimiento abierto con un criterio de adjudicación.**
 OBJETO: **Suministro material eléctrico para ampliación alumbrado, por lotes.**
 ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **El Teniente de Alcalde delegado de Movilidad, Vías y Obras y Mantenimiento, por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2018**

ACTA DE REUNIONES PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD ELEC NOR, S.A. SELECCIONADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 3

MESA DE CONTRATACION

Asistentes:

Presidencia: D. Juan Cuadros Martínez, Teniente de Alcalde delegado.	Calvià, 6 de noviembre de 2018.
Vocal de la Intervención: D. Mateo Rigo Vallori, Interventor Accidental	Siendo las 10:06 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, C/ Julià Bujosa Sans, Batle,1, los miembros de la Mesa de Contratación de la licitación de referencia, al margen relacionados.
Vocal: D. Bartolomé Fullana Barceló, por delegación del Secretario Accidental.	
Vocal: Dña. María Bosch Simó, Jefa del Servicio de Aprovisionamiento y Contratación	
Secretaria: Dña. Esperanza Barceló Estelrich.	

La reunión tiene por objeto tratar los asuntos del orden del día de la convocatoria.

1) Dar cuenta del resultado del requerimiento a la entidad ELEC NOR, S.A. (LOTE 3).

La Secretaria de la Mesa de Contratación da cuenta de que la entidad ELEC NOR, S.A. no ha atendido el requerimiento relativo a las cláusulas 19 y 20 del PCAP durante el plazo establecido cuyo vencimiento fue el pasado 2 de noviembre de 2018.

Visto lo que antecede, en los términos establecidos en el párrafo séptimo de la cláusula 18 del PCAP, en concordancia con lo establecido en el artículo 151.2 LCSP, la Mesa entiende que la entidad ELEC NOR S.A. ha retirado su oferta para el LOTE 3 y Acuerda lo siguiente:

ACUERDOS

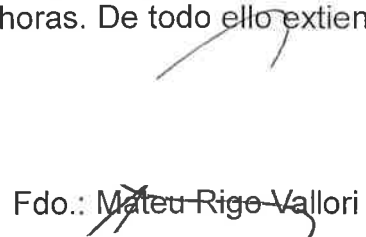
1. Tener por retirada la oferta presentada por ELEC NOR S.A. en el LOTE 3, en base a lo previsto el párrafo séptimo de la cláusula 18 del PCAP, en concordancia con lo establecido en el artículo 151.2 LCSP, con motivo de no haber atendido el requerimiento relativo a las cláusulas 19 y 20 del PCAP durante el plazo establecido cuyo vencimiento fue el pasado 2 de noviembre de 2018.

2. Requerir a la entidad NITLUX, S.A. y a la entidad SAMPOL INGENIERIA Y OBRAS, S.A., que acrediten la documentación relativa a la solución de empates dado que se ha producido un empate entre ellas como entidades siguientes más ventajosas para ser adjudicatarias del Lote 3, de acuerdo con el orden de clasificación de ofertas recogido en el acta de fecha 16 de octubre de 2018.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el/la Presidente/a da el acto por finalizado y, en este estado se levanta la sesión siendo las 10:15 horas. De todo ello extendiendo, como Secretaria, la presente acta.



Fdo.: Bartolomé Fullana Barceló



Fdo.: Mateu Rigo Vallori



Fdo.: María Bosch Simó

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: Esperanza Barceló Estelrich

VºBº El Presidente



Fdo.: Juan Cuadros Martínez

Documentos que acompañan al acta para su publicación: ninguno.